

DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO

DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICION 12-Mayo-2017



PERMISO
PROVISIONAL
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEM002750
FOLIO TRAMITE: 72,648
NOMBRE: URINCHO RUIZ PATRICIA
UBICACION: LITERATURA
COLONIA: MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: DEGAS
CALLE CRUCE 2: JUAN JOSE SEGURA
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 5.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: INTERIOR:

GALLETAS, DULCES Y CHOCOMILES

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.
DIAS AMPARADOS: 23
VIGENCIA A PARTIR DE: 02-Mayo-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 28-Mayo-2017 IMPORTE: \$349.60

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:19 a	A: 06:00:19 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:19 a	A: 06:00:19 p
MARTES	SI	DE: 07:00:19 a	A: 06:00:19 p	SÁBADO	SI	DE: 07:00:19 a	A: 06:00:19 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 07:00:19 a	A: 06:00:19 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 07:00:19 a	A: 06:00:19 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART. 43 I-D



P.I. *[Signature]*

Patricia U.R.

AUTORIZO

ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

URINCHO RUIZ PATRICIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conformidad para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de carnitas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitencio, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

J-P